



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

1502

Resolución de la consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 15 de febrero de 2021, de cese de personal eventual de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación

El artículo 20.1 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que es personal eventual el que, en virtud de un nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros o consejeras, no reservados a personal funcionario de carrera.

Asimismo, el artículo 20.3 de esta Ley 3/2007 establece que el presidente o la presidenta y los consejeros o las consejeras nombran y cesan libremente a su personal eventual. Los nombramientos y ceses se han de publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

En todo caso, el personal eventual cesa automáticamente cuando cesa la autoridad que le nombró, como también en caso de renuncia. El cese no da, en ningún caso, derecho a indemnización.

Mediante la Resolución de la consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación de 18 de septiembre de 2020 se nombró a la señora Maria del Mar Mas Iglesias personal eventual de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación en el puesto de trabajo de Asesora Técnica.

Por todo ello, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Se dispone el cese de la señora Maria del Mar Mas Iglesias como personal eventual de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación en el puesto de trabajo de Asesora Técnica, con efectos de día 15 de febrero de 2021, agradeciéndole los servicios prestados.
2. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 15 de febrero de 2021

La consejera

María Asunción Jacoba Pia de la Concha García-Mauriño

